

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10556

S/. 0.50

Huaraz, 17 DE ENERO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## CAYÓ EL PRESUNTO ASESINO



Sospechoso Christian Ronaldo Trujillo Bardales asesino confeso de las hermanas Anabel y Leslie Inocente Ocaña, -que intentaba viajar a Chile, fue capturado en una vivienda en Ventanilla. Tenía en su poder un cuchillo, dos equipos celulares -uno pertenecería a la menor de las hermanas asesinadas-, tarjetas de crédito, prendas de vestir y documentos personales. Antes de cometer el doble crimen, había almorzado con las víctimas, tras lo cual llevó con engaños a la menor de las hermanas al hospedaje, donde la habría asesinado. Lo mismo hizo después con la otra joven. Christian se conocía con las hermanas, pues, eran oriundos de Chingas en Ancash y habría tenido una relación sentimental -un poco tóxica-, con la menor de las hermanas a la que habría asesinado por celos. Imágenes de las cámaras de seguridad del hospedaje muestran que Trujillo Bardales actuó solo. Fiscalía pedirá Cadena Perpetua contra Christian Trujillo Bardales debido a la gravedad de los actos

## ORDENAN CAPTURA DE EXPOLICIA SENTENCIADO POR VIOLACIÓN SEXUAL

Sala penal ratificó 14 años de prisión en su contra por abusar de una joven en una discoteca



Presuntos autores del robo al restaurante

## Capturan a «Los Churres del Norte»



## CSJAN recibe a 58 universitarios que cumplirán el programa Secigra 2024

Alumnos realizarán prácticas en diferentes órganos jurisdiccionales de esta sede judicial.





# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

**Christian Ronaldo Trujillo Bardales habría confesado su doble crimen**

## CAYÓ EL PRESUNTO ASESINO DE LAS HERMANAS

**Sospechoso -que intentaba viajar al exterior del país, fue capturado en una vivienda de madera en Ventanilla, en donde permanecía oculto. La propiedad pertenecería a su padrastro.**

**Trujillo al momento de su detención, tenía en su poder un cuchillo, dos equipos celulares -uno pertenecería a la menor de las hermanas asesinadas-, tarjetas de crédito, prendas de vestir y documentos personales.**

**Antes de cometer el doble crimen, había almorzado con las víctimas, tras lo cual llevó con engaños a la menor de las hermanas al hospedaje, donde la habría asesinado. Lo mismo hizo después con la otra joven**

**Christian se conocía con las hermanas, pues, eran oriundos de Chingas en Áncash y habría tenido una relación sentimental -un poco tóxica-, con la menor de las hermanas a la que habría asesinado por celos**

**Imágenes de las cámaras de seguridad del hospedaje muestran que Trujillo Bardales actuó solo.**

**Fiscalía pediría Cadena Perpetua contra Christian Trujillo Bardales debido a la gravedad de los actos**



Christian Ronaldo Trujillo Bardales fue detenido ayer, en el distrito chalaco de Ventanilla, en la casa de un familiar. En su poder, tenía un celular que pertenecería a una de las víctimas. La localización del sospechoso se basó en el seguimiento de su dispositivo móvil.

### CONFESÓ SER EL AUTOR DE LOS ASESINATOS

El jefe de la División Policial Huacho, coronel PNP Wilson Villalobos, aseguró que Christian Ronaldo Trujillo Bardales, detenido en la madrugada, confesó ser el autor del asesinato de las hermanas de 16 y 18 años, cuyos cadáveres fueron encontrados el pasado fin de semana en un hospedaje de la ciudad norteña de Huacho.

### NO MUESTRA SIGNOS DE ARREPENTIMIENTO

“Él acepta haber cometido los hechos y no muestra signos de arrepentimiento. También habría manifestado tener una relación sentimental con la menor de las hermanas” manifestó el alto mando policial.

El coronel PNP dijo que, las pesquisas llevaron a los agentes a la vivienda del padrastro de Trujillo Bardales en donde permanecía oculto con candado.

### INTENTÓ ESCAPAR

“(Al ver a los policías), sale raudamente de la casa y es alcanzado por personal policial, reducido y conducido a la Depincri de Huacho; para continuar con las diligencias”, refirió el oficial.

### TENÍA CELULAR DE LESLIE

Villalobos indicó que el detenido tenía en su poder dos celulares, uno de ellos “presumiblemente” de la hermana menor. “Uno de los celulares dice ‘Leslie’ como protector de pantalla”.

### RELACIÓN CON LAS VÍCTIMAS

El jefe de la División Policial Huacho indicó que el confeso feminicida conocía a las víctimas, ya que los tres eran naturales de Áncash. Además, según versión del sujeto, mantenía una relación sentimental con la menor de las hermanas.

“Había una confianza, había una amistad. (...) El detenido ha manifestado que mantenía una relación y era un poco tóxica, pero no ha dado más detalles”, refirió el alto mando.

### ACTUÓ SOLO

El coronel PNP indicó que las imágenes de las cámaras de seguridad del hospedaje muestran que Trujillo Bardales actuó solo.

De acuerdo con el alto mando, Trujillo Bardales citó a las jóvenes a almorzar el pasado viernes, tras lo cual llevó con engaños a la menor de las hermanas al hospedaje, donde la habría asesinado. Lo mismo hizo después con la otra joven; tras lo cual abandonó el hostel y huyó hacia la capital.

El crimen ha generado conmoción tanto a nivel local como nacional. Sin embargo, el motivo detrás del doble asesinato aún no está claro.

### FISCALÍA PEDIRÁ CADENA PERPETUA

La Fiscalía de la Nación solicitará cadena perpetua para Christian Trujillo Bardales, el confeso feminicida de las hermanas que fueron halladas muertas en un hotel luego de tres días de su desaparición.

En medio de estrictas medidas de seguridad y gran despliegue de la prensa capitalina Christian Trujillo Bardales fue conducido a Huacho para iniciar con las investigaciones del cruel asesinato de Anabel y Leslie.

Tras su detención, el fiscal de turno, Roberto Miranda, afir-



mó que se podría solicitar tal pena contra el asesino debido a la gravedad de sus actos.

**EL DATO:**

*Christian Trujillo Bardales era amigo de infancia de Anabel y Lesly; eran vecinos en el distrito de Chingas–Antonio Raimondi, sin embargo, desde hace muchos años Christian Trujillo Bardales junto a sus padres radicaban en Chile.*

**Cronología de como se informó de los hechos  
DOS HERMANAS PROVENIENTES DE CHINGAS ÁNCASH  
REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS FUERON  
HALLADAS MUERTAS EN UN HOTEL DE HUACHO  
(Informe Especial - Ronald Montoro Yopla)**

**CONMOCIÓN E INDIGNACIÓN**

Gran conmoción e indignación en la población, ha generado el asesinato de dos hermanas cuyos cuerpos sin vida fueron hallados al interior de una habitación en el cuarto piso del hotel D' Poly ubicado en la calle Los Olivos N° 110 en el sector de Amay.

Según algunas fuentes policiales, ambas hermanas habrían sido asesinadas, pues, los peritos habrían indicado ambas tenían cortes en el cuello.

**PROVENIENTES DE CHINGAS – ANTONIO RAIMONDI EN ÁNCASH**

Anabel Naybid Inocente Ocaña de 18 años y L.A.I.O.(16 años) naturales del distrito de Chingas de la provincia de Antonio Raimondi en Áncash, que se preparaban en un Centro Pre Universitario para postular a la Universidad Nacional de Huacho, fueron reportadas como desaparecidas desde el viernes 12 de enero 2024, –aproximadamente a las 2 de la tarde–, luego de salir de sus clases en el centro preuniversitario (CPU) de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión y almorzar en un restaurant cerca a la plaza de armas de Huacho.

Según las cámaras de seguridad, Christian Ronaldo ingresó al cuarto con las dos jóvenes. Al día siguiente se observa al sospechoso salir desesperadamente de la habitación. Cierra la puerta con llave y abandona rápidamente la habitación del cuarto piso del hotel de Poly.

de las autoridades reveló una escena desgarradora comento uno de los peritos que llevaron a cabo las diligencias necesarias en el lugar.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS**

Posteriormente, los cuerpos fueron trasladados a la morgue del hospital regional de Huacho, donde los familiares muy afectados y consternados, identificaron a las víctimas como Anabel Naybid (18) y L.A.I.O.(16).

**LAS PREGUNTAS Y CUESTIONAMIENTOS**

¿Quién o quiénes la asesinaron? ¿Porqué las asesinaron? ¿Un caso de Trata de Personas? ¿Cómo una menor de edad ingreso a una habitación de un hotel?. Las autoridades deben hilar muy fino para esclarecer el caso y capturar al o los asesinos de las dos hermanas provenientes de Chingas en Áncash.

**MUERTES NO DEBEN QUEDAR IMPUNES**

Las autoridades trabajan arduamente para esclarecer los detalles detrás de este cruel asesinato, pues, la pérdida que ha generado en la familia, es indescriptible. Las investigaciones deben ser a fondo, caiga quien caiga, pues, éstas muertes no pueden quedar impunes.

**CÁMARAS DE SEGURIDAD**

Christian Ronaldo Trujillo Bardales es el principal sospechoso de la muerte de las dos hermanas halladas en el hotel D' Poly en Huacho. De acuerdo, a las primeras pesquisas el fiscal de turno ha recabado elementos de convicción de videos de seguridad del hotel donde se aprecia al sujeto de 22 años de edad.

De acuerdo con las investigaciones, ambas jóvenes habrían sido llevadas a dicho hostel por un sujeto identificado como Christian Ronaldo Trujillo Bardales (22), quien habría reservado una habitación por 3 días el pasado 12 de enero.

Según las cámaras de seguridad, Christian Ronaldo ingresó al cuarto con las dos jóvenes. Al día siguiente se observa al sospechoso salir desesperadamente de la habitación. Cierra la puerta con llave y abandona rápidamente la habitación del cuarto piso del hotel de Poly.

**CUARTELERO**

Ese mismo día, el cuartelero toca la puerta, pero nadie le hace caso. Espera al día siguiente y decide abrirlo, encontrando a las dos jóvenes asesinadas. Entonces llama a la policía, estos llegan rápidamente a la escena del crimen y acordonan el lugar.

Peritos de criminalística analizan la habitación en busca de huellas e indicios y hallan un cuchillo que habría sido usado en el asesinato.

**BUSCAN A CHRISTIAN RONALDO TRUJILLO**

Tras el crimen la policía ha comenzado a buscar al joven de 22 años, Christian Ronaldo Trujillo Bardales, principal sospechoso del asesinato. Han ido a su vivienda, que figura en su Documento de Identidad, pero no lo han hallado.

En tanto, la familia de las dos hermanas pide justicia y la máxima pena para los responsables del asesinato. Ministerio de la Mujer se apersonó a Huacho para la ayuda emocional para los padres de las estudiantes.



# Vladimir Cerrón estaría recibiendo ayuda de agentes de inteligencia para evadir justicia

**El 6 de octubre del 2023, el Poder Judicial condenó a 3 años y 6 meses de prisión efectiva al líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón, por el caso Aeródromo Wanka. Desde entonces, está prófugo de la justicia.**

El sentenciado líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón, se encuentra prófugo de la justicia desde hace más de 100 días.

Si bien el ministro del Interior, Víctor Torres, indicó que están trabajando para capturarlo, esto aún no ocurre.

Es por ello que existen varias teorías sobre este caso, entre ellas, que el Gobierno de Dina Boluarte lo podría estar encubriendo.

En la Rotativa del Aire, José Luis Gil, exmiembro del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), indicó que maneja varias hipótesis sobre por qué la Policía Nacional del Perú (PNP) todavía no logra la ubicación y captura de Vladimir Cerrón, sentenciado a tres años y seis meses de prisión efectiva por el caso 'Aeródromo Wanka'.

La primera hipótesis que maneja es que Vladimir Cerrón estaría recibiendo ayuda de agentes de inteligencia para esconderse y así evadir la justicia.

La segunda es que está protegido por los miembros de su partido, Perú Libre, y la tercera es que agentes extranjeros cubanos lo ayudan.

"Habrían agentes de inteligencia involucrados en proteger a este sujeto. Él ha tenido mucha vinculación con los miembros de la Policía Nacional, ha tenido vinculación con gente que se conoce en el sistema de inteligencia de que hay gente que está involucrada con él.

Hubo varias intervenciones para capturarlo, sin embargo, fracasaron. Definitivamente los que conocemos el sistema sabemos que alguna manera hay gente que está fuera de la ley. Entonces estos traidores tarde o temprano van a caer", indicó el analista político a RPP.

"Una segunda hipótesis es que esté rodeado y protegido por sus propios partidarios. Él se ha preparado para esto. La tercera hipótesis, no hay que olvidar que Vladimir Cerrón ha sido entrenado en Cuba, en mi concepto personal, habrían agentes extranjeros del eje socialista en Sudamérica protegiéndolo en el Perú.

Entonces esto es muy grave porque compromete las relaciones con otros países", agregó el exdirector General de Inteligencia del Ministerio del Interior.

**EL DATO:**

**Cerrón, sentenciado a 3 años y 6 meses de prisión**

Como se sabe, Cerrón Rojas fue condenado a tres años y seis meses de prisión efectiva, el pasado 6 de octubre del 2023, luego de que el Sexto Juzgado

fundador de Perú Libre se encuentra con paradero desconocido.

Al respecto, el titular del Ministerio del Interior (Mininter) indicó que la captura de Vladimir Cerrón es "un tema reservado" de la Inteligencia policial y negó que el Gobierno de Dina Boluarte lo estuviera encubriendo. (rpp.pe)



## FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

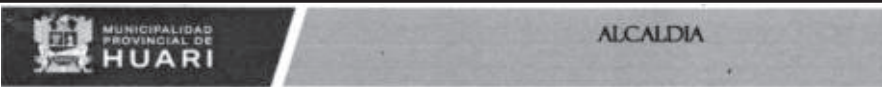
### Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araoz Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 17 -2023-MPHI/A**

Huari, 14 de diciembre de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huari, en Sesión Ordinaria N° 23 -2023, del día jueves 14 de diciembre de 2023, del Concejo Provincial de Huari, y;



**VISTO:**

El Informe N° 012-2023/COPROSEC-HI/S.T, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Informe N° 699-2023-MPHI/GSPyDH-FEPS-G, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;



**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, asimismo el Artículo 194° del mismo cuerpo legal, dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone la "autonomía". Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que, los Planes de acción de seguridad ciudadana son los Instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad

Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que, los Planes de acción de seguridad ciudadana son los Instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Asimismo, deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, mediante la cual contempla los "Lineamientos técnicos para la formulación, implementación, aprobación, implementación de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana";



Que, el artículo 7° numeral 7.2 de la Directiva 006-2023-IN-DGSC, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, establece que, la Secretaría Técnica del Comité provincial de Seguridad Ciudadana, elabora el Diagnóstico en materia de seguridad ciudadana y remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC, mediante correo electrónico u otros medios que considera pertinente, durante la cuarta semana de setiembre para que establezcan sus observaciones y comentarios por el mismo medio;



Que, para la elaboración del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huari, es necesario recalcar que se encuentra amparado legalmente bajo la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, que la parte del DIAGNÓSTICO, la información insertada en el presente Plan es oficial, y también se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Tablero Interactivo (Dashboard) Indicadores para la gestión de seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales ([https:// observatorio.mininter.gob.pe/dashboards/](https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards/));



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el Artículo 85° inciso 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas

urbanas, campesinas o similares de nivel distrital, o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;



Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;



Que, mediante el Informe N° 012-2023/COPROSEC-HI/S.T., de fecha 12 de diciembre del 2023, el Secretario Técnico del COPROSEC Huari, REMITE a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huari 2024 - 2027, para su aprobación mediante ordenanza municipal;



Que, mediante el Informe N° 699 - 2023 - MPH/GSPyDH-FEPS, de fecha 12 de diciembre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano REMITE a la Gerencia Municipal el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huari 2024 - 2027, para su aprobación mediante ordenanza municipal;



Que, por medio de Proveído, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal SOLICITA a Secretaría General que se agende en Sesión de concejo provincial la aprobación mediante ordenanza municipal del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huari 2024 - 2027;



Que, de acuerdo a los antecedentes fue considerado en la Estación de Orden del día de la Sesión Ordinaria de Consejo 023 - 2023 , de fecha 14 de diciembre de 2023, para su deliberación obteniendo como resultado el Acuerdo de Consejo N° 71 - 2023 - MPH; el mismo que el que estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura aprobación del Acta, aprobó la siguiente:



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI 2024**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUARI Periodo 2024 - 2027, propuesto por la Secretaría Técnica del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huari, el mismo que forma parte de la presente ordenanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEROGAR cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el equipo técnico que conforma la Secretaría Técnica del COPROSEC y miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC Huari, ejecuten las actividades programadas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, conforme sus funciones, atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatorias.



**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Ordenanza Municipal a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huari, a la Secretaría Técnica del COPROSEC Huari, y demás interesados conforme a Ley.



**ARTÍCULO QUINTO:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Huari  
Ing. Loreto Ríos Ocaña  
DNI N° 4184542  
ALCALDE

# Casma: Detienen y presentan a «Los Churres del Norte» presuntos autores del robo al restaurante

En un rápido y eficiente accionar policial, agentes del área de investigación criminal de Casma lograron desarticular y detener a cinco integrantes de la banda criminal «Los Churres del Norte» tras su presunta participación en el delito de robo agravado en el restaurante «Maricucha» del A.H San Isidro.

Los cinco integrantes, identificados como Jean Carlos Blas Melgarejo (18), Richard Enrique Paz Barbosa (18), Junior Alberto Villegas Cherres (21), Luis Paul Carrasco Delgado (18), y Josué Ricardo Espinoza Valencia (21), enfrentan cargos que incluyen seguridad pública, tenencia ilegal de armas, municiones y delitos contra la salud pública.

El robo, ocurrido el último domingo, involu-

cró la violencia de tres sujetos armados que desvalijaron a comensales en el restaurante Maricucha. La intervención policial resultó en la detención de los implicados y el decomiso de evidencia crucial.

Richard Paz Barbosa fue intervenido en el AA.HH. Villa Hermosa Primera Etapa, encontrándose en su posesión 50 ketes de sustancia pulverulenta blanquecina, aparentemente Pasta Básica de Cocaína (PBC), y un celular de uso personal.

Jean Blas Melgarejo, detenido en el AA.HH. Villa Hermosa, portaba un celular de uso personal y diez ketes de sustancia pulverulenta blanquecina, también presumiblemente PBC.



Junior Villegas Cherres, alias «momo 2», fue capturado en el AA.HH. Manuel Arévalo Mz. D, con un arma de fuego marca Baikal, municiones, 50 ketes de PBC y objetos utilizados en el asalto.

Luis Paul Carrasco Delgado, conocido como «Cara de bebé» y presunto cabecilla de la banda, llevaba consigo 50 ketes de PBC, cuatro municiones, celulares y una navaja.

Josué Ricardo Espíola Valencia, apoda-

do «J. Josué», portaba 50 ketes de PBC, municiones, y celulares.

Durante los registros domiciliarios, se encontraron prendas de vestir utilizadas en el robo, armas de fuego réplicas, municiones, y diversas sustancias ilegales.

Los detenidos fueron trasladados a la Arencri de Casma para las investigaciones pertinentes, con la presencia de la Fiscal de Casma, Luisa Albarrán Bernuy.

(Ancashaldia)

## SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **PAULA MARINA BARROSO PÉREZ**, solicita la Sucesión Intestada de **JESÚS MANUEL MURPHY BARROSO**, fallecido el 28 de Junio de 2023.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 12 de Enero de 2024.

SEGUNDO JACOBO ROSARIO  
NOTARIO-ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N. N.º 88  
YUNGAY

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MAMANTAL  
TRICLA-CORTA LENA BLANCA  
CON BOMBANACIÓN DE ORODOR Y ORODORADA

YUNGAY Tr. Francisco Arce 142

**Hidrandina**

**¡CUIDA TU VIDA!**  
**RESPETA LAS DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD**

**X** Si vas a pintar la fachada de tu vivienda, **VERIFICA QUE NO EXISTA UNA LÍNEA ELÉCTRICA CERCA**, caso contrario, no utilices andamios ni otro elemento que lo acerquen peligrosamente a dichas instalaciones eléctricas.

**X** ¿Vas a colocar astas de banderas o pintarás la fachada de tu casa?  
**¡Ten cuidado con las líneas eléctricas!**

**X** Respeta las Distancias Mínimas de Seguridad de tu edificación y las líneas de media tensión.  
**Mantén alejados las varillas, polos y tubos de metal de las líneas de media tensión.**

# CSJAN recibe a 58 universitarios/as que cumplirán el programa Secigra 2024



## Alumnos/as realizarán prácticas en diferentes órganos jurisdiccionales de esta sede judicial.

En breve ceremonia protocolar, esta mañana, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Góme

recibió a 43 estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), quienes este año cumplirán el Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) en esta sede judicial.

Asimismo, integran este grupo 6 y 9 alumnos/as de las Escuelas de Derecho de las Universidades César Vallejo y San Pedro, respectivamente.

En su discurso, la autoridad judicial recomendó a los/as secigristas a ser disciplinados/as, y proactivos/as en las tareas que les serán encomendadas durante su permanencia en la CSJAN.

En otro momento, el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) – Ancash, exhortó a los/as universitarios/as a ser puntuales y a conducirse con responsabilidad y

reserva en lo que concierne a los casos judiciales que se ventilan en los órganos jurisdiccionales donde cumplirán sus prácticas.

El SECIGRA en la CSJAN se prestará bajo la modalidad de pleno (6 horas diarias de prácticas, de lunes a viernes).

Cabe precisar que a los/as participantes en el programa se les abonará mensualmente un estipendio.

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TUNLAND**

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz  
Contactos: 943626930 - 930290221

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours S.A.C.**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,  
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS  
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:  
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 / Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
AVISO RECTIFICATORIO

### DATOS DEL PETITORIO

Se rectifica el aviso del petitorio minero identificado con código N° 010180922 publicado bajo la denominación **GOLD 18X**, siendo lo correcto **GOLD 18K**, en el diario oficial el "Peruano" de fecha 17/12/2022 y en el diario **Prensa Regional** del departamento de Ancash el 16/12/2022, en lo que respecta a sus coordenadas, siendo las correctas:

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 990	190
2	8 988	190
3	8 988	189
4	8 990	189

22 NOV. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

## Congresista Elías Varas pide que Huarmey sea declarado en emergencia sanitaria

La solicitud fue presentada ante la presidenta Dina Boluarte por los 88 nuevos casos de personas contaminadas con arsénico



El congresista de la República, Elías Varas Méndez, ha pedido a la presidenta Dina Boluarte que el distrito ancashino de Huarmey sea declarado en emergencia sanitaria tras el reporte de 88 nuevos casos de pobladores afectados con el metal pesado.

Asimismo, solicitó que se realice un nuevo estudio para aumentar la cobertura a todo el distrito para identificar más casos de pobladores afectados con el metal pesado.

A finales del 2023 se detectó un grave problema de contaminación por elementos químicos, como el arsénico y otros, en pobladores de Puerto Huarmey. A la fecha existen 88 casos que han presentado concentraciones cuantificables de arsénico en orina superior al valor de referencia para personas no expuestas

ocupacionalmente", indica la misiva del legislador dirigida a la mandataria.

El oficio de Elías Varas se basa en el reciente informe del Instituto Nacional de Salud, el mismo que ha dado a conocer los resultados del tamizaje a 100 pobladores de los sectores de Nueve de Octubre y Puerto Huarmey.

De los 100 tamizados, 88 dieron positivo a arsénico por encima de los valores normales, según los resultados. A la fecha ya son 124 personas afectadas con el metal pesado en la provincia de Huarmey. Aún no se ha detectado la fuente de contaminación. (V.Z. - RSD Noticias).

## Ordenan captura de expolicía sentenciado por violación sexual



Sala penal ratificó 14 años de prisión en su contra por abusar de una joven

La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa confirmó la condena de 14 años de cárcel impuesta al exsuboficial del grupo Terna, Jean Brando Rodríguez Lázaro (27), por el delito de violación sexual, y ordenó su inmediata búsqueda y captura.

Los hechos que motivaron la sentencia ocurrieron el 1 de diciembre del 2018, alrededor de las 3 de la madrugada, cuando la agraviada de 22 años regresaba con el sentenciado, tras salir de una discoteca, donde ambos estuvieron divirtiéndose con grupo de amigos.

El exsuboficial condujo

a la víctima hasta su habitación, aprovechando que la joven se encontraba en estado de ebriedad, es decir, en incapacidad de resistir la agresión sexual, y abusó de ella. Luego, la envió en un taxi a su vivienda.

Por estos hechos el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial sentenció a Rodríguez Lázaro, a 14 años de cárcel.

Disconforme con el fallo, el expolicía interpuso un recurso de apelación, argumentando que el juez realizó una deficiente motivación, y que no analizó objetivamente los medios de prueba actuados en el juicio, además, que la declaración de la agraviada es poco coherente y no es uniforme.

Sin embargo, la solicitud fue declarada infundada y ahora Rodríguez Lázaro será buscado por la Policía para que cumpla su condena en el penal de Cambio Puente. (C.I. - RSD Noticias).



## Alcalde de Huaraz inauguró "Vacaciones Deportivas 2024"

### Más de 300 niños participaron de importante evento

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz inauguró las "Vacaciones Deportivas 2024" donde se lograron inscribir más de 300 niños y niñas de 7 a 14 años, en las diversas disciplinas deportivas y recreativas como son: fútbol, vóley, básquet, ajedrez, artes marciales y danzas.

#### PRÁCTICA DE VALORES

"En estas vacaciones deportivas no solo queremos lograr que los niños ocupen el tiempo libre, sino que los profesores en cada disciplina logren la enseñanza de la práctica de valores como la puntualidad y responsabilidad. Me siento muy contento que hoy los niños y niñas hayan estado antes de la hora citada para esta inauguración" resaltó la autoridad provincial.

#### TEORÍA Y PRÁCTICA

Añadido a ello, el alcalde de Huaraz resaltó que en el deporte aporta y enseña el respeto de las normas, reglas y procedimientos que tiene cada disciplina y ese conocimiento ayudará a formar a los pequeños como buenos deportistas en teoría y práctica. (Ronald Montoro Yopla)



## Cinco heridos resultan tras despiste y volcadura de una camioneta



Un nuevo accidente de carretera se produjo en la Panamericana Norte tras el despiste y posterior volcadura de una camioneta, dejando a 5 personas heridas. El hecho se produjo la mañana de hoy aproximadamente a las 8:40 am en el km 308 de la citada vía en el sector de la aterrizaje, jurisdicción de I distrito de Culebras en la provincia de Huarmey. Según se conoció, la camioneta Mitsubishi plata de placa de rodaje AYE-709 conducido por Marco Antonio Roca Jara (49), transitaba de su a norte cargada con jabs de pollo y el lugar indicado se despistó y se produjo una volcadura, quedando el vehículo a un costado de la vía.

Producto de este accidente resultaron heridos con lesiones leves los ocupantes de la camioneta identificados como José Luis Rodríguez Trujillo (41), Rimas Laura Curañahui (30), Ángel Roca Jara (48) y una menor de iniciales A.R.C. (5), quienes fueron trasladados al hospital de Apoyo de Huarmey por la ambulancia de Autopistas del Norte. Al lugar de los hechos llegaron la Policía de carreteras y una grúa con personal de Autopista del Norte para las diligencias de ley. (Ancashaldia)

## Rayos destruyen Cruz de Madera de Cátac

### Descargas hacen peligrar vida de moradores de Cruz Punta en Cátac Pata

Días atrás un extraño se produjo en las alturas del distrito de Cátac, en donde se produjeron descargas eléctricas y destruyeron la Cruz de Madera en Cruz Punta -Cátac Pata.

En la tarde del último lunes aproximadamente a las 14.00, horas, se registraron fuertes descargas eléctricas, acompañado de vientos y tempestad con muchos rayos y truenos, pero esto no sería novedad porque es la temporada de lluvias en la zona suceden estos fenómenos naturales.

Lo insólito del caso es que producto de este fenómeno natural resultó completamente destruida la Cruz de Madera ubicada desde tiempos de los hacendados en el sector Cruz Punta -Cátac Pata.

Muy preocupados los comuneros y productores de la zona, se comunica-



ron con la página virtual Catac Noticias para dar cuenta de este hecho lamentable a escasos días de la celebración de la Misa de Cruces.

Además, señalaron qué lo mismo ocurrió el pasado lunes 8 de enero último, donde también las descargas eléctricas afectaron árboles de pinos de esa zona.

Los vecinos de la zona, señalan que estos hechos se empezaron a registrar desde la instalación de la antena de telefonía

móvil de la em - presa Claro, ya que antes esto no ocurría.

Ante esta situación los pobladores del lugar solicitan a las autoridades para que realicen inspecciones con especialistas y se pueda colocar pararrayos para evitar casos lamentables que se puedan suscitar como ya ocurrió en Cátac y otros lugares más. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Ratifican condena de 35 años de cárcel

### Abusó de menor de edad bajo amenazas de asesinar a sus padres

La Fiscalía Superior Mixta de Huari a cargo del fiscal superior William Roberto Peralta Pinto consiguió que se ratifique la condena de 35 años de cárcel que recibió un hombre que abusó de una menor de 12 años de edad.

En primera instancia la condena fue lograda por el fiscal provincial José Carlos Minaya Mautino de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de

Huari, pero esta fue apelada y revisada por la Sala Mixta Descentralizada de Huari, en esta instancia el fiscal superior William Roberto Peralta Pinto consiguió que se confirme.

Cristian Rómulo Tahua Minaya fue hallado culpable del delito de violación de menor de edad, por abusar de una menor de 12 años en dos oportunidades los días 11 y 20 de febrero del 2022 en la provincia de Huari. Él la habría llevado bajo amenazas de asesinar a sus padres a un lugar descampado en donde abusó de ella.

Por este hecho fue internado en el Centro Penitenciario de Huaraz, su condena vencerá en el año 2057, cuando Tahua Minaya cumpla 62 años de edad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## En Ucushpampa MDI puso la primera piedra para 35 UBS

### Wuallac luce mejor tras obra de mantenimiento

Ayer martes, desde las 5:30 a.m. el equipo de limpieza pública y parques y jardines llevó a cabo dos faenas exitosas en el distrito, en un esfuerzo conjunto para mejorar la calidad de vida de los residentes y preservar la belleza de los lugares emblemáticos. En el barrio de Nueva Esperanza, en coordinación con las autoridades del sector, se realizó una intensa jornada de limpieza en las calles, con el objetivo de garantizar entornos limpios y ordenados para los habitantes. La comunidad se unió a la iniciativa, promoviendo la participación ciudadana en el cuidado y embellecimiento del entorno.

Simultáneamente, en colaboración con la subgerencia de Turismo, se llevó a cabo la limpieza

del Sitio Arqueológico de Wuallac. Esta iniciativa busca resaltar la importancia del patrimonio histórico y cultural, garantizando un entorno limpio y atractivo para visitantes y lugareños por igual. Durante la actividad, se realizó la limpieza de hierbas que crecían en las áreas circundantes y la recolección de residuos sólidos dispersos en diferentes secciones del sitio.

Los vecinos agradecieron estas acciones, destacando la importancia de preservar la identidad cultural y el cuidado del entorno. Los esfuerzos conjuntos demuestran el compromiso con el bienestar de la comunidad y la preservación del



patrimonio histórico. En horas de la noche fue inaugurado el mantenimiento de la obra de los servicios turísticos en el sitio arqueológico de Wuallac, la ceremonia fue presidida por el alcalde del distrito Ladislao Cruz Villachica.

Horas antes en el poblado de Ucushpampa al Este del distrito el alcalde puso la primera piedra y dio inicio a la ejecución de unida-

des básicas sanitarios, que no es más que servicios higiénicos con un sistema de biodigestores en un número de 36 para igual número de familias con una inversión de más de 850 mil soles. Por el momento 35 familias ya gozan de este servicio que mejora la calidad de vida de los pobladores de la zona periférica del distrito celeste. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## 25 estudiantes de derecho son albergados en el Ministerio Público

### Son del SECIGRA de la UNASAM

Con la presencia del presidente de la Junta de Fiscales Superiores Marco Leopoldo de la Cruz Espe-

jo, la administradora Marianella Moreno Ardiles y el coordinador de SECIGRA de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Unasam, se llevó a cabo la ceremonia de bienvenida a 25

estudiantes de Derecho integrantes del Programa de Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) 2024. Los representantes del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Áncash les hicieron diversas recomen-

daciones para su nueva labor y le desearon muchos éxitos en esta etapa, que será muy fructífera para su crecimiento profesional.

Los futuros profesionales del derecho en medio de una gran alegría por los objetivos logrados durante los años de estudio, dijeron estar muy alagados por las atenciones prestadas por los miembros del Ministerio Público y las facilidades que se les viene otorgando. El presidente de la Junta de Fiscales Superiores, Dr. Marco de la Cruz, dijo que hay un importante grupo humano de profesionales del derecho que en breve estarán tomando las riendas de los entes operadores de la justicia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE)

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**  
Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos Asociados a la Violencia  
contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz  
Huaraz 12 de enero del año 2024

**Exp. N° 02415-2018-4-0201-JR-PE-01**

**EDICTO PENAL**

El Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, en el que despacha la señora Juez **SISSY ROSARIO BRAVO MENDOZA**, emplaza al ciudadano **BRYAN BRANDON SALDAÑA FLORES**, identificado con DNI N° 71293023, y a sus familiares con la resolución número veinte de fecha 12 de enero del año 2024, que ha resuelto, entre otros: **CÍTESE** a la **AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA**, para el día **DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a horas **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dicha audiencia se llevará a cabo **mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET**, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/pif-veam-gxa>; con la presencia **obligatoria** del representante del Ministerio Público y el abogado defensor del sentenciado; **bajo apercibimiento: i)** Para el representante del Ministerio Público, de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público, para su procesamiento respectivo, sin perjuicio de realizarse la coordinación correspondiente con su superior, para la designación inmediata de otro fiscal del mismo despacho; y, **ii)** y en caso de incomparecencia injustificada del abogado del imputado, quien cuenta con el patrocinio de un Defensor Público, el Dr. Edgar Deivis Solís Pedreros, de remitirse copias al Coordinador de la Defensa Pública, para las acciones correctivas correspondientes; y, **NOTIFIQUESE** a las demás partes procesales. (Sentenciado **BRYAN BRANDON SALDAÑA FLORES**, en ejecución de sentencia que se le sigue por la comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar-agresiones físicas, en agravio de Kelly Elizabeth Reyes Yauri)

Huaraz, 12 de enero del año 2024.

Firmado Digitalmente  
SISSY ROSARIO BRAVO MENDOZA  
JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - Sub-Especializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz - Sede Los Libertadores  
Corte Superior de Justicia de Ancash

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE)

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**  
Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos Asociados a la Violencia  
contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz  
Huaraz 12 de enero del año 2024

**Exp. N° 00079-2020-3-0201-JR-PE-07**

**EDICTO PENAL**

El Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria, Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, en el que despacha la señora Juez **JUANA ROSA HUAMAN ALBERCA**, emplaza al ciudadano **JULIO CÉSAR OLIVERA HUAMÁN**, identificado con DNI N° 46768667, y a sus familiares con la resolución número trece de fecha 12 de enero del año 2024, que ha resuelto, entre otros: **CÍTESE** a la **AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA**, para el día **MARTES CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a horas **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dicha audiencia se llevará a cabo **mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET**, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/nep-pvbq-vsz>; con la presencia **obligatoria** del representante del Ministerio Público y el abogado defensor del sentenciado; **bajo apercibimiento: i)** Para el representante del Ministerio Público, de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público, para su procesamiento respectivo, sin perjuicio de realizarse la coordinación correspondiente con su superior, para la designación inmediata de otro fiscal del mismo despacho; y, **ii)** y en caso de incomparecencia injustificada del abogado del imputado, quien cuenta con el patrocinio de un Defensor Público, el Dr. Carlos Enrique Silva Rete, de remitirse copias al Coordinador de la Defensa Pública, para las acciones correctivas correspondientes; y, **NOTIFIQUESE** a las demás partes procesales la presente resolución por el medio más célere e idóneo (*Casilla SINOE, correo electrónico, WhatsApp, teléfono u otros*), conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 129° del CPP, a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución. (Sentenciado **JULIO CÉSAR OLIVERA HUAMÁN**, en ejecución de sentencia que se le sigue por la comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones en sub tipo de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar (agresión física), por relación de poder, en agravio de Thalia Brigitte Flores Márquez.

Huaraz, 12 de enero del año 2024.

**Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz**

 **(043) 421359**  **999 862 601**

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**



**NUEVO AUMARK E**  
BARANDA - 3 TON

**FIMSAC**

**¡EMPRENDE AHORA!**

**K1 | K2 | DIÉSEL**



**15 ASIENTOS**  
**TURBO DIÉSEL INTERCOOLER**  
**COMMON RAIL BOSCH**

**Visítanos ahora mismo**

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142**  
**(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

# Castillo, Torres y Chávez elaboraron el mensaje del golpe de Estado, según acusación fiscal

**De acuerdo al requerimiento del Ministerio Público de 963 páginas, al que accedió El Comercio- el discurso se escribió entre la noche y la madrugada previa a ruptura de orden constitucional.**

**Utilizaron una computadora de la Oficina de Apoyo al usuario q correspondería al hijo del expresidente**

Una de las incógnitas que dejó el golpe de Estado que el hoy encarcelado expresidente Pedro Castillo perpetró el 7 de diciembre de 2022 fue quién o quiénes escribieron el discurso, a través del cual el docente ordenó el cierre del Congreso, la intervención al sistema de administración de justicia y un estado de excepción. A poco más de un año, el Ministerio Público tiene una respuesta al respecto.

De acuerdo a la acusación presentada por la fiscalía, Castillo y los ex jefes de Gabinete Ministerial Aníbal Torres y Betssy Chávez elaboraron el mensaje a la Nación del golpe de Estado. El texto fue escrito entre la noche y la madrugada previa a la ruptura del orden constitucional.

En el documento- de 963 páginas, al que accedió El Comercio- se detalla que a las 9:49 de la noche del 6 de diciembre de 2022, el profesor, Torres y Chávez Chino ingresaron al Despacho Presidencial. Y minutos después utilizaron una computadora ubicada en la Oficina de Apoyo al Cónyuge. Es decir, a la entonces primera dama Lilia Paredes.

En este ordenador se introdujo un dispositivo (un USB o un disco duro externo) de marca Kingston, etiquetado con el nombre de "Marco", desde donde se abrió un archivo Word denominado "Mensaje". Este, detalla el Ministerio Público, "corresponde al proyecto de mensaje a la Nación anunciado" un día después por el exmandatario.

En la pericia de análisis digital forense N°326-2023, se determinó que el usuario de la computadora usada por Castillo, Torres y Chávez para redactar el discurso del golpe de Estado tiene las siglas "OACP", que "correspondería al nombre del hijo" del procesado expresidente.

## EL ORIGEN DE LAS IDEAS

La participación de Torres en la elaboración del mensaje "se evidencia", según la tesis fiscal, en que el texto expresado por Castillo Terrones "contiene frases y términos iguales" a los referidos por el ex primer ministro en diferentes actividades oficiales en las que hizo uso de la palabra.

Por ejemplo, en el discurso del 7 de diciembre de 2022, el entonces presidente sostuvo que el Congreso "ha llegado al extremo de limitar el poder soberano, eliminando el ejercicio de la democracia directa a través del referéndum".

El 19 de diciembre de 2021, cuando Torres era ministro de Justicia y Derechos Humanos, refirió en su cuenta de Twitter, que "nadie puede usurpar el poder originario y soberano del pueblo de expresar en democracia su voluntad mediante referéndum". "Solo la tiranía de un órgano constituido puede limitar o suprimir el poder soberano", agregó en crítica al Parlamento por haber colocado candados para la consulta popular.

En noviembre de 2022, solo un mes antes del golpe de Estado, el entonces primer ministro sostuvo que "nadie puede limitar el poder soberano, sino aquellas limitaciones únicamente que constan en la Constitución". Esto en una actividad en Lamba-



yeque.

Torres y Chávez se retiraron de Palacio de Gobierno con dirección a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a las 11:04 p.m. del 6 de diciembre. "No obstante, el referido proyecto [de mensaje a la Nación] continuó siendo revisado durante la madrugada y la mañana del 7 de diciembre de 2022", remarcó la fiscalía.

El informe pericial N°326-2023 concluye que en la referida computadora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge hubo un documento "Mensaje", cuya última modificación fue a las 6:42 a.m. del 7 de diciembre. El archivo no se pudo recuperar, porque no fue guardado en el dispositivo incautado.

## COORDINACIÓN Y OCULTAMIENTO

Sobre la ex primera ministra Betssy Chávez, el Ministerio Público señaló que su asistencia a la Casa de Gobierno la noche antes del golpe de Estado tuvo "la finalidad de realizar actos de coordinación de la ejecución del delito de rebelión".

El documento, además, da cuenta que el mismo 7 de diciembre, a las 10 a.m., la entonces jefa de Gabinete Ministerial se comunicó con el secretario general del Ministerio de Cultura, Juan Mariano Navarro Pando, a quien le ordenó contactar al presidente ejecutivo del IRTP para que disponga que vaya personal de TV Perú a su oficina "bajo el ardid" de que le realicen una "entrevista personal".

En su declaración testimonial, el presidente del IRTP, Fernando Aliaga Alejo, contó que a las 10:15 a.m. recibió una llamada de Navarro, quien le pidió apoyar, porque iba a darse "una actividad oficial en la PCM".

"Yo opté por llamar al gerente de Prensa del IRTP y le trasladé la solicitud de apoyo y que él se encargue de atender dicho requerimiento", expresó.

La ex secretaria general de la PCM Nataly Vega Tafur contó que fue Chávez la que "personalmente" autorizó el ingreso de la periodista Cintya Malpartida Guarniz, de TV Perú, y de su camarógrafo. Agregó que ni ella ni el personal de prensa de ese despacho realizaron alguna gestión.

Al respecto, el ex jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la PCM Marcelo Puelles dijo que no realizó ninguna coordinación ni brindó ningún apoyo en el marco del mensaje de Castillo Terrones.

"Tampoco se me solicitó ningún apoyo, ni en PCM ni en Palacio de Gobierno, yo me entero del ingreso de los periodistas porque recibo una llamada del personal de seguridad de la puerta principal [...] Me comentaron que ya habían ingresado con la señora Chávez. Lo cual me pareció extraño", expresó en declaraciones al fiscal.

El entonces secretario de Comunicación de Palacio de Gobierno Eduardo Guerrero Castillo subrayó que dentro de la institución hay un

módulo para transmisiones de emergencia, pero que este "no sabía" sobre el discurso que alistaba el profesor. "Todo ha sido así, oculto, entraron con su propia cámara, con su trípode, con su propio productor, camarógrafo y reportera", mencionó.

Guerrero contó que lo usual es que la Secretaría de Comunicaciones supiera sobre el contenido de lo que iba a anunciar el presidente.

"Si se dan cuenta, cuando el expresidente Castillo lee su discurso, lo hace leyendo unos papeles que tenía en la mano, lo cual no es normal, ya que cuando se daban mensajes a la Nación, el edecán del expresidente nos daba un USB con el contenido y lo cargábamos en un [tele]prompter para que lea el mensaje", expresó.

"Entonces, si el expresidente Castillo estaba leyendo un papel, eso no era normal, y debe ser porque no quería que se tuviera conocimiento de lo que se iba a leer", acotó.

Para el Ministerio Público, estos testimonios evidencian que Chávez Chino "había actuado de esta manera [coordinando el ingreso de los periodistas de TV Perú ella misma] con la finalidad de ocultar la intención de transmitir el mensaje a la Nación, así como su contenido".

La ex primera ministra, además, dispuso de otras acciones, con el aval de Castillo Terrones. Una de ellas fue comunicarse con el entonces titular del Interior Willy Huerta para solicitarle que les ordene a los agentes de la Policía Nacional ubicados en el perímetro de Palacio de Gobierno que permita el ingreso de manifestantes a favor del Ejecutivo a la plaza de armas.

Una vez concluido el mensaje a la Nación de Castillo, tanto Chávez como Torres- según el testimonio de la periodista Malpartida- lo respaldaron.

Chávez dijo "bien presidente" y luego abrazó al profesor durante cinco segundos; mientras que el abrazo de Torres y Castillo duró 15 segundos.

El Ministerio Público ha solicitado 34 años de prisión para el expresidente por los presuntos delitos de rebelión (25 años), abuso de autoridad (tres años) y grave perturbación de la tranquilidad pública (seis años).

Para Chávez, la fiscalía pidió 25 años de cárcel, mientras que, para Torres, 15 años. Ambos por el presunto delito de rebelión.

Eduardo Pachas, abogado del expresidente Castillo, dijo que su cliente "es inocente", al argumentar que, a pesar del mensaje a la Nación, el Congreso nunca se cerró.

"No hay delito, porque la resolución del cierre del Parlamento ni se publicó en El Peruano. En el caso Fujimori y el 5 de abril de 1992, él sí publicó la resolución. Y ese mismo día cerró el Congreso. En este caso ni la Policía Ni el Ejército lo hicieron", manifestó en comunicación con El Comercio.

A su turno, Raúl Noblecilla, abogado de Chávez Chino, refirió que no brindará declaraciones sobre la acusación en contra de su patrocinada hasta que no tenga acceso al expediente completo.

"Nos sorprende cómo el Ministerio Público anuncia una acusación, que se pida tantos años para el expresidente Castillo, para Betssy Chávez, para Aníbal Torres y otros, nosotros reclamamos una vez más la forma tan poco democrática y tan poco ajustada a derecho con la que procede la fiscalía. Apenas nos notifiquen vamos a dar una opinión", remarcó.

El Comercio intentó comunicarse con el expresidente del Poder Judicial Duberlín Rodríguez, quien ejerce la defensa legal de Torres, pero no respondió a nuestras llamadas.

(elcomercio.pe)



EN VIVO MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE PEDRO CASTILLO

# Jorge Fossati no descarta reunirse con Juan Reynoso y Ricardo Gareca

El técnico de la Selección Peruana indicó que no tiene planificado reunirse con Juan Reynoso y Ricardo Gareca, pero no descarta hacerlo.

El técnico de la Selección Peruana, Jorge Fossati, indicó que no tiene reparos en reunirse con Juan Reynoso y Ricardo Gareca.

En conversación en exclusiva con Fútbol como cancha de RPP, el uruguayo indicó que no tiene problemas en conversar con los exestrategas de la Bicolor.

“No lo tengo planificado, no lo descarto, especialmente con (Juan) Reynoso, que ha estado en el último año y medio y el que más actualizado puede estar.

Lo de Ricardo (Gareca) pasó un tiempo, pero si se diera... con Ricardo puedo tomar un café encantado. No tengo amistad con ninguno de los dos”, indicó en un primer momento.

“Con Ricardo me he cruzado más veces que con Reynoso, pero todo lo que he hablado, elogiado o defendido a los colegas, no lo hago por amistad o coleguismo, lo hago porque lo siento”, complementó.

Jorge Fossati sobre reunirse con Juan Reynoso.

Jorge Fossati sobre las posibilidades de clasificar al Mundial: “Creo en las cualidades de los futbolistas”

“En marzo jugaremos amistosos con rivales centroamericanos en Lima”

Jorge Fossati y los motivos por los cuales de-

ció ser técnico de la Selección Peruana

Por otro lado, el estratega uruguayo mencionó los factores por los cuales aceptó la propuesta de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) y por qué Perú tiene chances de estar presente en la Copa del Mundo de Norteamérica.

“Cualidades de los futbolistas, la respuesta que hemos tenido del futbolista peruano, en nuestra experiencia digiriendo a Universitario de Deportes, y que estamos en un lugar donde se puede hacer un buen trabajo, desde la infraestructura y la logística”, indicó en un primer momento.

“También hemos considerado el tiempo que tenemos para trabajar, que son cortos, pero, en este caso, al tener la Copa América, es posible.

Si no hubiésemos tenido la Copa América, hu-



biese dudado mucho en asumir la responsabilidad”, complementó.

En tanto, aseveró que no es un mago, porque el equipo necesita jugar “según la idea del entrenador”. Además, afirmó que Perú tiene chances de clasificar porque el 40% de los participantes en las clasificatorias están “menos mal” y las posibilidades están intactas.

## “En marzo jugaremos amistosos con rivales centroamericanos en Lima”

El entrenador de la Selección Peruana brindó una entrevista exclusiva a RPP y reveló que debutará con dos amistosos en Lima. La ‘bicolor’ actuará en el Monumental y Matute.

Jorge Fossati, ya presentado como nuevo entrenador de la Selección Peruana, brindó este martes una entrevista exclusiva a RPP en la que se refirió a los retos que se le avecinan con la ‘bicolor’, como la Copa América 2024 en Estados Unidos y la reanudación de las Eliminatorias Sudamericanas.

El DT de 71 años debutará con el buzo en las fechas FIFA de marzo, periodo para el que reveló los rivales serán centroamericanos y tendrá a Lima como sede para ambos compromisos.

“Se avanzó con lo de los amistosos, en las próximas horas van a tener todo oficializado. La idea de jugar es en Perú, lo que se cayó sucedió por tema de contratos en

Estados Unidos, no me desagradaba porque te adaptabas a canchas para la Copa América. Desde acá es un viaje corto. Hay algunos futbolistas en la MLS o México, los que viajarían más son los de Europa. Priorizando que hay que optimizar los tiempos, también nos fijamos en que los traslados no sean largos. Tuvimos ofrecimiento de ir a China. Yo prefiero enfrentar a equipos que sean parecidos a los que veremos en la Copa América”, dijo.

¿Fossati vuelve al Monumental con la selección?

Desde Italia se señalaba que los tetracampeones se medirían a la Selección Peruana en Estados Unidos. Esta opción quedó de lado y la ‘bicolor’ actuará ahora en Lima, con la novedad de no poder utilizar el Estadio Nacional, con lo que deslizó se jugaría en el Monumental y el Alejandro Villanueva.

“Será rivales centroamericanos, está un 99% avanzado. Son dos selecciones de ahí, que últimamente han jugado contra Argen-



tina, Uruguay y Brasil. Son rivales importantes, que nos permitirán enfrentar a elementos con características parecidas a las que veremos en la Copa

América. El Estadio Nacional está ocupado. ¿Volver al Monumental? Ya se les va a informar. Y no solo el Monumental. Vamos arriba”, apuntó.